



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de tramitación de expediente de obras subvencionadas»
Fecha	26 de julio de 2021
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:20 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
Presidida por	Francisco Narro Buj
Secretario	Javier González Félix de Vargas

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 26 de julio de 2021, siendo las 8:30 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Narro Buj, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales abajo indicados, previa citación cursada al efecto, en Sesión Extraordinaria y primera convocatoria.

Alcalde-Presidente	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

Concejales presentes	Concejales ausentes
D ^a . María José Gimeno Mínguez	
D ^a . Sara San Andrés Gimeno	
D. Manuel Marco Aparicio	
D ^a . María Luisa Quílez Esteban	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL)".

En relación con la Memoria Valorada:





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Objeto:	Renovación Alumbrado Público en Camarena de la Sierra (Teruel)
Autor de la Memoria Valorada	- Ignacio Redón Aranda - Ingeniero Técnico Industrial

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Documento	Fecha
Nº 63/2021	Resolución de Alcaldía 2021-0054 de adjudicación a Turiving, S.A. de contrato menor de servicios de Redacción de Memoria Valorada y Certificación de Obra de la actuación "Renovación Alumbrado Público en Camarena de la Sierra (Teruel)" .	21/07/2021

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Memoria Valorada:

Objeto:	Renovación Alumbrado Público en Camarena de la Sierra (Teruel)
Autor de la Memoria Valorada	- Ignacio Redón Aranda - Ingeniero Técnico Industrial

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL)".

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto:	Renovación Alumbrado Público en Camarena de la Sierra (Teruel)
Tipo de contrato:	Contrato menor de obras
Presupuesto base de licitación (sin IVA):	35.786,18 €
IVA (21%):	7.515,10 €
Total Presupuesto Base de Licitación:	43.301,28 €
Valor estimado:	35.786,18 €

A la vista del importe del contrato que supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, siendo el órgano de contratación el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando por parte del Sr. Alcalde la necesidad de delegar en Alcaldía el expediente de contratación correspondiente para agilizar el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Delegar en el Sr. Alcalde las siguientes facultades, en relación al presente expediente: adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra con sus correspondientes facturas y demás tramitación que sea imprescindible para la correcta ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las 9:20 horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

